

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcalde/a
GWAC/AARE/MTE/VUE/JAM/NASP/nasp

Notificación J.J.V.V Villa Nueva Extremadura

SANTA CRUZ, 08 de Enero 2024.

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
- 2.- Contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Junta de Vecinos Villa Nueva Extremadura, de fecha 16 de diciembre del año 2019.
- 3.- Decreto Exento N°4141, el cual aprueba comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Junta de Vecinos Villa Nueva Extremadura, de fecha 24 de diciembre de 2019.
- 4.- Detalle de Facturación Cargos Tarifarios Decreto VAD 11T/2016 CGE.N° cliente 6170380.
- 5.- Boleta Electrónica N° 92377995, N° de Servicio 60002948-7.

CONSIDERANDO :

- 1.- En Virtud del **Certificado N° 410** de fecha 26 de agosto de 2015, emitido por el Señor Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, certifica que en Sesión Extraordinaria Cuadragésima Segunda, de fecha 26 de Agosto de 2016, el concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente: " aprobar el comodato con la Junta de Vecinos Villa Nueva Extremadura, de un retazo de terreno con el Rol de avalúo 525-132 y 265-6 de la comuna de Santa Cruz, por 20 años contados desde la suscripción del contrato".
- 2.- Con fecha 16 de diciembre del año 2019, se suscribe contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Junta de Vecinos Villa Nueva Extremadura.
- 3.- Con fecha 24 de diciembre de 2019, se procede a dictar Decreto Exento N°4141, el cual aprueba comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Junta de Vecinos Villa Nueva Extremadura.

4.- Detalle de Facturación Cargos Tarifarios Decreto VAD 11T/2016 CGE. Nº cliente 6170380, el servicio entregado en el inmueble Laguna Cahuil 944, se encuentra moroso desde el 02/11/2023 por un monto de \$1.100.-

5.- Boleta Electrónica Nº 92377995, Nº de Servicio 60002948-7. De la empresa ESSBIO, servicio prestado sobre el Inmueble ubicado en Pje .Regidor Alejandro Arratia 944 Pob. Nueva Extremadura(Sede Social), se encuentra en mora por un monto de \$96.510.-

6.- con fecha 07 de junio de 2022, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, suscribe convenio de colaboración Censo de Población y Vivienda Año 2024, con El Instituto Nacional de Estadísticas Dirección Regional de O´Higgins.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, el comodato suscrito por las partes, el artículo SEXTO señala "**TERCERO** señala "*La parte comodataria asumirá y pagará de manera exclusiva las multas o deudas que origine el destino del presente comodato provenientes de organismos públicos de fiscalización, de igual manera asumirá los gastos de luz, agua, cuidado, mantención, conservación, aseo de cargo de este, del mismo modo asumirá toda responsabilidad tanto civil como penal de hechos acontecidos al interior del recinto objeto del contrato, liberando de ello a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.*" Es del caso señalar que a la fecha el inmueble mantiene una cuenta de servicio básico de luz ante la empresa CGE por un monto total de \$1.100 y servicio Básico de agua ante la empresa ESSBIO por un monto total 96.510 según boleta emitida con fecha 13 de Noviembre de 2023, encontrándose en " corte en trámite" , incumpliendo gravemente al artículo **TERCERO**.

Que al no estar vigente el directorio de la organización, no se efectuaron los pagos correspondientes, sin existir representante legal que se haga cargo del pago de servicios.

Así mismo el artículo **OCTAVO**, señala las Causales de término de Comodato, las cuales sin ser taxativas se menciona el pago de servicios básicos y la condición de necesidad de parte de la *Ilustre Municipalidad de Santa Cruz para otros fines superiores.*

Es del caso señalar que frente al incumplimiento señalado precedente y ante la necesidad de un fin superior por parte de la Ilustre Municipalidad

GWAC/AARB/MTE/MTE/JAM/NASP/nasp

de Santa Cruz, el cual dice relación con el convenio de colaboración Censo de Población y Vivienda Año 2024, con El Instituto Nacional de Estadísticas Dirección Regional de O'Higgins, donde en el artículo **CUARTO** del ya citado convenio, el municipio se compromete a otorgar todas las facilidades de espacio adecuado para el trabajo del equipo que tendrán como función principal preparar y ejecutar el CENSO, Así mismo el deber de proporcionar locales con su infraestructura y logística.

Que, luego de un extenso análisis, se ha determinado solicitar el inmueble invocando el incumplimiento de pago de servicios básicos y la necesidad de parte del municipio en relación a *otros fines superiores*. Con el fin de ser utilizado el inmueble en la ejecución del convenio de colaboración Censo de Población y Vivienda Año 2024, con El Instituto Nacional de Estadísticas Dirección Regional de O'Higgins por un plazo no superior a un año y que pasado el plazo, la Junta de vecinos Villa Nueva Extremadura tendrá la primera opción de comodato.

DECRETO EXENTO N°116



1.- Notifíquese a la **JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVA EXTREMADURA**, organización Comunitaria Territorial, cuyo directorio no se encuentra vigente. Para fines administrativos notifíquese a su ex Representante legal doña Mariela del Carmen Lara Valderrama, Cédula de Identidad número [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] Santa Cruz de los antecedentes expuestos.

2.- La notificada tendrá un plazo fatal de 5 días para presentar su defensa, reclamaciones y/o alegatos, por escrito, ante la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c:
- Secretaria (1)
- Jurídico (1)
- Interesado (1)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde